

1000

RESOLUCIÓN N° 144/2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO “GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN GILEBRTO ECHEVERRI MEJÍA”, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas en el artículo 37 de los estatutos y

CONSIDERANDO:

1. Que en el literal a del artículo 30 de los estatutos de la Corporación se consagra como función de la Junta Directiva: “Examinar y aprobar el presupuesto anual y las modificaciones que considere necesarias o solicitadas por el Directora Ejecutiva, de acuerdo con la normatividad presupuestal”
2. Que en el artículo 21 Resolución No. 0034 de mayo de 2019 por medio de la cual se modifica la Resolución 004 de 2015, en donde se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior ahora Corporación Gilberto Echeverri Mejía establece que las modificaciones (adiciones, reducciones o traslados), que varíen el valor total de los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por la Junta Directiva.
3. Que a través del acuerdo N° 001 del 30 de diciembre de 2021, fue aprobado por la Junta Directiva el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, para la vigencia fiscal de 2022.
4. Que a través de la resolución No. 171 de diciembre 30 de 2021, se liquida el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, para la vigencia fiscal 2022.
5. Que mediante acta No 96 del 30 de noviembre de 2022, la Junta Directiva aprobó incorporar la adición de recursos proveniente de la reclamación efectuada ante la compañía aseguradora y que está relacionada con el daño de la batería de un computador. De acuerdo con el siguiente detalle:

Descripción	VALOR
Reclamación compañía aseguradora	\$ 333.2000

6. Que el artículo 22 de la Resolución No. 0034 de mayo de 2019 por medio de la cual se modifica la Resolución 004 de 2015 donde se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior ahora Corporación Gilberto Echeverri Mejía, establece que, como requisito para realizar las modificaciones, se expedirá el certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, suscrito por el responsable de presupuesto o quien haga sus veces.
7. Que la contadora de la Corporación emitió la certificación de los recursos para realizar las adiciones presupuestales de ingresos, estableciendo la fuente de recursos disponibles de conformidad con las disposiciones generales indicadas en el apartado 4 del artículo 3 del de la resolución N° 171 de 2021 que establece: "La disponibilidad de ingresos, para adiciones al presupuesto de la Corporación deberá certificarse debidamente por el Contador de la Corporación, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en bancos o en cuentas por cobrar si se trata de una transferencia convenio o contrato",
8. Que el Profesional de Presupuesto, indica que la modificación presupuestal, es acorde, con los lineamientos y recursos de la entidad, por lo tanto, los términos del presente acto administrativo son procedentes.

En mérito de las consideraciones anteriores,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía para la vigencia 2022, la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$ 333.200)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Rubro	Valor
1	Ingresos	\$ 333.200
1.2	Recursos de Capital	\$ 333.200
1.2.13	Recursos del Balance	\$ 333.200
1.2.13.01	Reintegros	\$ 333.200

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$ 333.200)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Rubro	Valor
2	Egresos	\$ 333.200
2.1	Funcionamiento	\$ 333.200
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 333.200
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 333.200
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 333.200
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 333.200
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y suministros	\$ 333.200

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín el 30 de diciembre de 2022.



SANDRA PAOLA NOHAVÁ BRAVO

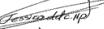
Directora Ejecutiva Suplente

Anexos:

Certificado de disponibilidad de Recursos expedido por el responsable de Presupuesto.

Certificado de disponibilidad de recursos contador.

Transcriptor: Luis Alberto Palacio Beltrán – Profesional de presupuesto. 

Revisó: Jessika del Carmen Hinestroza Palacios – Abogada 

Aprobó: Evénide Blandón Vélez – Subdirectora Administrativa y Financiera. 

Archivar en: Resoluciones 2022



+ (57) (4) 5 4 0 9 0 4 0 / 0 1 8 0 0 0 4 1 3 5 2 2

Edificio Estación Medellín- Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 nº 43 – 31, oficinas 204 y 205, MEDELLÍN, ANTIOQUIA
www.corporaciongilbertocheverri.gov.co



Fundación **epm**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

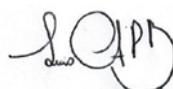
30 de diciembre de 2022

En atención al artículo 22 de la Resolución No. 0034 de mayo de 2019 por medio de la cual se modifica la Resolución 004 de 2015 “Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Corporación para el Fomento de la Educación Superior”, donde se establece que: “*Las adiciones y traslados presupuestales requerirán del Certificado de disponibilidad, que garantice la existencia de los recursos, expedido por el responsable de presupuesto o quien haga sus veces*”.

El Profesional de Presupuesto realiza las siguientes certificaciones:

1. Certificación de disponibilidad de los recursos de los rubros que serán contra acreditados del presupuesto de gastos de la vigencia 2022:

Código	Centro de Costos	Tipo de Gasto	SubCuenta	Rubro	Valor
2.1.2.02.01.003.01	Funcionamiento	Adquisición de bienes y servicios	Adquisiciones diferentes de activos	Materiales y suministros	\$333.200
TOTAL					\$333.200



LUIS ALBERTO PALACIO BELTRÁN

Profesional de Presupuesto
Corporación Gilberto Echeverri Mejía



+ (57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

Edificio Estación Medellín- Ferrocarril de Antioquia
Carrera 52 n° 43 – 31, oficinas 204 y 205, MEDELLÍN, ANTIOQUIA

WWW.corporaciongilbertoecheverri.gov.co



Fundación epm



CERTIFICACIÓN PARA ADICIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

Considerando que en el Parágrafo Cuarto del Artículo Tercero del acuerdo 001 de 2020 dispone que: *"La disponibilidad de ingresos, para adiciones al Presupuesto de la Corporación, deberá certificarse debidamente por el contador de la Corporación, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en bancos o cuentas por cobrar si se trata de una transferencia, convenio o contrato"*

En mi calidad de Contador de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, emito la presente certificación de ingresos para adición presupuestal.

- TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ML (\$333.200), los cuales se encuentran registrados en las cuentas recuperaciones, y disponibles en Bancos.

Se expide la presente certificación a los 30 días del mes de diciembre de 2022.


CAROLINA SANES GÓMEZ
Contador
Corporación Gilberto Echeverri Mejía